

Universidad Nacional

Expte. 46-00-40821

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 517/99 del H. Consejo Superior por la que se dispone en su art. 1º un refuerzo presupuestario del Inciso 1 para la creación de diversos cargos; teniendo en cuenta el proyecto de rectificación de planta elaborado por la Secretaría de Administración a fojas 9 y 10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la totalidad de las Facultades de la Casa y de la Escuela Superior de Lenguas, de conformidad a las planillas confeccionadas por la Secretaría de Administración a fojas 9 y 10, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, con cargo al refuerzo presupuestario otorgado por el art. 1 de la Resolución nro. 517/99 del H. Consejo Superior, destinado al financiamiento de un agente administrativo adicional para las oficinas de Oficialía de las Facultades y de la Escuela Superior de Lenguas, debiendo las dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso 1 - Personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ag  
8

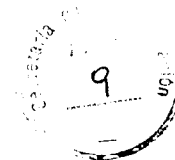
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

174 /

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. 46-00-40821  
Secretaría de Administración  
Córdoba, 10 de febrero de 2000



anexo I

Proyecto de Rectificación Presupuestaria

1-Personal

1-Personal permanente

**Creaciones**

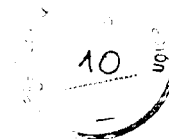
Dependencia	Cantidad	Cargo
03 - F.A.M.A.F.	1	106
05 - Facultad de Derecho y Cs.S.	1	106
06 - Facultad de Ciencias Médicas	1	706 "D"
10 - Facultad de Cs.Exactas, F.y N.	1	106
11 - Facultad de Cs.Económicas	1	106
12 - Facultad de Filosofía y H.	1	106
13 - Facultad de Arquitectura, U.y D.	1	106
14 - Facultad de Odontología	1	706 "D"
15 - Facultad de Cs.Químicas	1	106
16 - Escuela Superior de Lenguas	1	106
19 - Facultad de Cs.Agropecuarias	1	106
75 - Facultad de Psicología	1	106
Total	<u>12</u>	

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con cargo al refuerzo presupuestario otorgado por Res.H.C.S. n° 517/99 - art.1°, destinado al financiamiento de un agente administrativo adicional para Oficialías de las Facultades y Escuela Superior de Lenguas, debiendo las Dependencias ajustar la ejecución de sus plantas a los créditos que tienen asignados en el Inciso 1-Personal, del Presupuesto vigente.

gdp

LUIS JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 46-00-40821  
Secretaría de Administración  
Córdoba, 10 de febrero de 2000



anexo II

Proyecto de Rectificación Presupuestaria

1-Personal

1-Personal permanente

Dependencia: 14 - Facultad de Odontología

**Creaciones**

	Cantidad	Cargo	Función
	1	706 "E"	Mantenimiento
	1	706 "E"	Maestranza
	2	706 "B"	Enfermeras
	10	026	Jefe Trab. Prácticos d.s.e.
Total	<u>14</u>		

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con cargo al refuerzo presupuestario otorgado por Res.H.C.S. n° 517/99 - art.1°- anexo II, destinado al financiamiento de personal adicional para el Hospital Odontológico, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de su planta al crédito que tiene asignado en el Inciso 1-Personal, del Presupuesto vigente.

gdp

LIC. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Universidad Nacional de Córdoba